



COMUNICADO N° 006 - 2023-CEERT-SUBCAFAE-DIRIS-LE

**NUEVA FECHA DE ELECCIONES
(2023-2025)**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
DIA DE LAS ELECCIONES	JUEVES 13 de ABRIL de 2023	8:00 am a 3:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> ✓ SEDE ADMINISTRATIVA DIRIS LIMA ESTE ✓ RIS EL AGUSTINO - SANTA ANITA ✓ RIS ATE ✓ RIS CHACLACAYO ✓ RIS LA MOLINA – CIENGUILLA ✓ RIS HUAYCÁN ✓ RIS JICAMARCA
Publicación de los resultados del sufragio	JUEVES 13 de ABRIL de 2023	A partir de las 05:00 pm	PÁGINA WEB
Entrega de Credenciales a miembros de la lista ganadora	VIERNES 14 de ABRIL de 2023	3.00 pm	OFICINA DEL SUB CAFAE

Artículo 16.- Para el presente proceso electoral se constituirán las Mesas de Sufragio en cada Red Integrada de Salud - RIS y Sede Administrativa de la DIRIS LE, que estará integrada por un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal. Los integrantes de la mesa de sufragio serán designados por el Comité Electoral, mediante un sorteo y su **designación es irrenunciable**. El Comité Electoral a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos coordinará las facilidades para que el trabajador designado como miembro de mesa, desarrolle dicha función sin perjuicio alguno.

Artículo 19.- El sufragio se realizará en un solo acto, empieza a **las 08:00 horas y termina a las 15:00 horas del mismo día....**

Artículo 20.- Si transcurridos 30 minutos de la hora indicada para el inicio del acto de sufragio, faltara uno o más de los miembros para la instalación de la mesa, estos serán reemplazados con uno de los trabajadores que concurra a la votación.

Artículo 23.- ...a) El elector acreditará su identidad con su DNI y/o Fotocheck de la institución.

Artículo 33.- Los miembros de mesa que no justifiquen el incumplimiento de la responsabilidad encargada, serán sancionados con una multa por el monto de **CIENTO Y 00/100 soles (S/ 100,00)**, notificando a la autoridad para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.

Los/as servidores/as que no cumplan con sufragar en la fecha indicada en el cronograma establecido, se les sancionará con una multa por el monto de **CINCUENTA Y 00/100 soles (S/ 50,00)**, notificando a la autoridad para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.

COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUBCOMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIDAD EJECUTORA 146: DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA ESTE

